



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 164 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 9 JUN 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 474-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 17 de junio de 2019, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 474-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 17 de junio de 2019, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de FONDOS POR ENCARGO a nombre de la TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ, por el monto de S/. 18,766.00 Soles, para la ejecución del evento "ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN" EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS, los días 20 y 21 de junio de 2019 en la provincia de Satipo y el 24 y 25 de junio del 2019 en la ciudad de Huancayo.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ, por el monto de S/. 18,766.00 Soles, para la ejecución del evento "ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN" EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS, los días 20 y 21 de junio de 2019 en la provincia de Satipo y el 24 y 25 de junio del 2019 en la ciudad de Huancayo.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:





ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ, para la ejecución del evento "ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN" EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS, lo los días 20 y 21 de junio de 2019 en la provincia de Satipo y el 24 y 25 de junio del 2019 en la ciudad de Huancayo, por el importe de S/. 18,766.00 (Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 260

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.3. 1.5.1.2. 800.00

 2.3. 1.5.1.2.
 800.00

 2.3.2.7.11.2
 3,130.00

 2.3.2.7.11.5
 7,276.00

 2.3.2.7.11.99
 7,560.00

 TOTAL
 S/. 18,766.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la realización del "ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN" EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS, los días 20 y 21 de junio de 2019 en la provincia de Satipo y el 24 y 25 de junio del 2019 en la ciudad de Huancayo. Debiendo la TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Dixector Regional del Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNI Lo que transcribo a Ud. para s conocimiento y finos portinente

HYO. 19 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herre SECRETARIA GENERAL